



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 109

(Julio 10 de 2012)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

*LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,*

CONSIDERANDO:

- A.-** *Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días Veintinueve (29) de junio, Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10) Exceptuando los días Uno (01) y Dos (02) de julio de 2012 que no hubo sesión plenaria.*

- B.-** *Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*

- C.-** *Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2012, se debe tener en cuenta la categoría especial del municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2011 mas la inflación causada del mismo periodo.*

- D.-** *En virtud del considerando C el valor de la sesión para el año 2012 se tomara la base en \$365.512 mas la inflación del año 2011 que fue del 3.73%, consolidándose un valor de sesión de \$379.146 para la actual vigencia.*

- E.** *Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días Veintinueve (29) de junio, Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10) Exceptuando los días Uno (01) y Dos (02) de julio de 2012 que no hubo sesión plenaria.*

- F.-** *Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días Veintinueve (29) de junio, Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10) Exceptuando los días Uno (01) y Dos (02) de julio de 2012 que no hubo sesión plenaria.*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 109 (Julio 10 de 2012)

ARTÍCULO PRIMERO:

Que el Veintiocho (28) de junio se hizo corte de pago de honorarios según resolución No 104 y se adiciona el Veintinueve (29) de junio para el mes de Julio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO:

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas en la Siguiente relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	09
2	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	09
3	JOHN JAIRO CLARO AREVALO	09
4	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	09
5	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	08

ARTÍCULO TERCERO:

Que el Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ** no asistió a sesión plenaria el día 06 de julio de 2012.


ARTICULO CUARTO

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

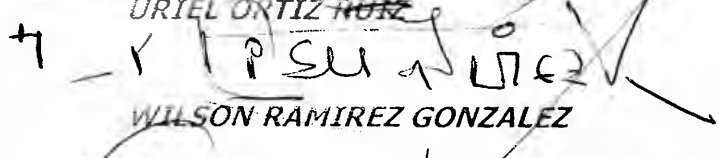
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Doce (2012).


El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ


El Primer Vicepresidente,


WILSON RAMIREZ GONZALEZ

El Segundo Vicepresidente,


CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería

REVISADO POR


Vo. Bo. Oficina Jurídica